

Magnitud del copago en el financiamiento en la educación superior

octubre de 2024

1. Introducción

El gobierno del presidente Boric ha presentado al Congreso Nacional un proyecto de ley que busca condonar y reorganizar las deudas derivadas de distintos instrumentos de crédito para la educación superior, y reemplazarlos con un nuevo sistema, denominado FES. En este instrumento:

- i. El Fisco financia a los estudiantes beneficiados transfiriendo a las instituciones el valor de un arancel regulado por cada beneficiario, durante el período de estudio.
- ii. No se permite el copago, excepto para el 10% de mayores ingresos del país.
- iii. Los estudiantes beneficiados deberán pagar un tributo relativo a sus ingresos una vez egresados, que tendrá como tope el 8% de la renta, durante un máximo de 20 años.

En el presente documento se describe la magnitud y características del aporte de las familias (en la forma de pago y copago directo para financiar sus estudios) en el sistema de educación superior, de forma de evaluar el punto 2 anterior (prohibición del copago). Esto se realiza en base a datos públicos de la Superintendencia de Educación Superior, los que solo están disponibles para los años 2021 y 2022.

2. Magnitud del aporte de las familias

Según datos publicados por la Superintendencia de Educación Superior, el monto de recursos total que el sistema de educación superior recibe de las familias en forma de pago directo alcanzó en 2023 los 1.337 mil millones de pesos (Gráfico N° 1). Esta es una cifra muy significativa, en particular cuando se compara con el presupuesto estatal total por concepto de gratuidad (1.461 mil millones de pesos¹). El aporte de las familias equivale al 92% de lo que el Estado contribuye al sistema por gratuidad.

Gráfico N° 1:

Copago o pago directo de los estudiantes, 2021-2022

	2021	2022
Gasto total corriente (MM\$)	1.252.047	1.337.239

Fuente: Superintendencia de Educación Superior, FECU 2021-2022.

Al separar esta información por tipo de institución (Gráfico N° 2), se observa que las instituciones privadas fuera del CRUCH concentran una parte relevante del monto, seguidas por las instituciones privadas dentro del CRUCH. Esto puede deberse tanto a su considerable mayor matrícula de pregrado en el sistema (316 mil estudiantes universidades privadas versus 198 mil en privadas del CRUCH en 2024), así como al hecho que no pueden subsidiar sus aranceles mediante la variedad de fondos basales que las instituciones del CRUCH reciben directamente del Estado.

¹ Ley de Presupuestos del sector público, año 2022.

Gráfico N° 2:

Copago o pago directo de los estudiantes por tipo de institución, 2021-2022

	2021	2022
Universidades estatales	132.938	147.152
Universidades privadas del CRUCH	270.527	289.721
Universidades privadas	557.617	574.512
Institutos profesionales	236.478	266.805
Centros de Formación Técnica Estatales	2.556	4.432
Centros de Formación Técnica Privados	51.931	54.617

Fuente: Superintendencia de Educación Superior, FECU 2021-2022.

El Gráfico N° 3 muestra la submuestra de las instituciones adscritas a la gratuidad. Esta distinción es relevante, dado que las instituciones gratuitas tienen el copago prohibido para los estudiantes que pertenecen a los seis primeros deciles de ingreso del país, y el copago regulado para los deciles 7, 8 y 9 en virtud de la Ley 21.091.

Gráfico N° 3:

Copago o pago directo de los estudiantes en instituciones adscritas a la gratuidad por tipo de institución

	2021	2022
Universidades estatales	132.938	147.152
Universidades privadas del CRUCH	203.201	214.199
Universidades privadas	55.172	53.028
Institutos profesionales	56.814	65.253
Centros de Formación Técnica Estatales	2.556	4.432
Centros de Formación Técnica Privados	40.145	41.461

Fuente: Superintendencia de Educación Superior, FECU 2021-2022.

Así, dentro de las instituciones gratuitas, el impacto mayor se encuentra entre en las universidades privadas del CRUCH, que son seguidas por las universidades del Estado. Al observar estas cifras como porcentaje de los ingresos de cada institución (Gráfico N° 4) vemos que la prohibición del copago es significativa: éste representa

el 21% de los ingresos de los IP gratuitos y el 18,5% de los ingresos de las instituciones privadas del CRUCH gratuitas.

Gráfico N° 4:

Copago o pago directo de los estudiantes en instituciones adscritas a la gratuidad por tipo de institución, como porcentaje de los ingresos (%)

	2021	2022
Universidades estatales	9,4%	9,9%
Universidades privadas del CRUCH	14,1%	13,3%
Universidades privadas	22,0%	18,5%
Institutos profesionales	19,2%	21,3%
Centros de Formación Técnica Estatales	15,5%	18,4%
Centros de Formación Técnica Privados	14,4%	15,6%

Fuente: Superintendencia de Educación Superior, FECU 2021-2022.

3. Calidad y aporte de las familias

Rectores de casas de estudio públicas y privadas han hecho ver en medios de comunicación nacional que la prohibición del copago afectaría fuertemente la estabilidad financiera de sus instituciones, en particular las de mayor valor agregado o complejidad. El Gráfico N° 5 muestra la relación entre aportes de las familias y la acreditación, en particular para las instituciones gratuitas.

Gráfico 5:

Copago o pago directo de los estudiantes en instituciones adscritas a la gratuidad por años de acreditación, 2021-2022

	2021	2022
No acreditada	25.477.582	30.199.387
3 años	68.795.214	86.653.669
4 años	128.040.607	130.537.569
5 años	397.090.094	417.368.913
6 años	369.316.232	381.535.367
7 años	259.797.017	286.745.049

Fuente: Superintendencia de Educación Superior, FECU 2021-2022

El aporte de las familias se concentra en instituciones de acreditación avanzada y de excelencia, los indicadores de más alta calidad. Considerando que solo hay siete instituciones con la máxima acreditación institucional, es visible el impacto de la prohibición del copago en las instituciones, universitarias y técnicas de mayor calidad.

4. Alcances

El aporte de las familias cumple un rol y tiene una magnitud significativa en el sistema de educación superior chileno. El monto total, de más de 1.300 millones de dólares anuales, es fundamental para instituciones de todas las características y sirve como refuerzo de su autonomía institucional. La propuesta del gobierno para reemplazar el CAE elimina el copago de los primeros nueve deciles de menores ingresos, afectando previsiblemente la sustentabilidad financiera del sistema de educación superior y la autonomía de las instituciones.